



DECRETO

Resultando que en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles figura el puesto de Director/a General del Suelo y Patrimonio.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento Orgánico de Móstoles, donde se establecen los requisitos para poder desempeñar el puesto de Director General.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del E.B.E.P., donde se establecen los principios que regulan el régimen jurídico del Personal Directivo de las Administraciones Públicas

Considerando el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Considerando que las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de Coordinador General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, fueron publicadas en el BOCM número 279 de 11 de noviembre de 2020.

Considerando que la 3ª de dichas normas "Requisitos que deben cumplir los aspirantes" establece en su letra b) la necesidad de acreditar un mínimo de 15 años de experiencia en el ámbito del Planeamiento y desarrollo urbanístico y en la letra c) estar en posesión del título académico de Arquitectura o Grado Universitario equivalente.

Considerando que, según lo dispuesto en la norma 4 "Solicitudes forma y plazo de presentación", se exige acompañar a la solicitud Currículum Vitae, y fotocopias de la documentación que acredite, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Informe de Vida Laboral
- Copia de Contratos de trabajo en puestos desempeñados tanto en la Administración Pública, especialmente en la Administración Local, como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos de 30 de noviembre de 2020 en el que se da cuenta de la comprobación de los requisitos de los aspirantes, señalando que cumplen los requisitos

establecidos en la norma 3ª de las que rigen el procedimiento los siguientes candidatos: D. Alberto Fernández-Pacheco Pascual, D. Javier Cacho García y D. Ángeles Hernández Bahillo.

Visto el escrito de la Concejala de Desarrollo Urbano de 28 de diciembre de 2020, en el que manifiesta que, una vez analizadas las solicitudes presentadas, a juicio de esa área ningún candidato cumple con los principios de mérito y capacidad y los criterios de idoneidad que se consideran necesarios para el desempeño del puesto y, por lo tanto, propone declarar desierto el procedimiento de cobertura del puesto de Director/a General de Suelo y Patrimonio.

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esa Alcaldía.

Resuelvo

Declarar desierto el procedimiento de cobertura del puesto de Director/a General del Suelo y Patrimonio.

Lo manda y firma, la Alcaldesa Presidenta en Móstoles a cuatro de enero de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA PRESIDENTA



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Doy fe

